



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00130846-UNC-ME#FCQ - Rcia. y Desig. Reinoso Vizcaino

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 19;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Bioq. Nicolás Martín REINOSO VIZCAINO propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Aceptar a partir del **01-09-2020**, la renuncia presentada por el Bioq. Nicolás Martín **REINOSO VIZCAINO (Legajo 50.217)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 3º: Designar interinamente - **por vía de la excepción-** al Bioq. Nicolás Martín **REINOSO VIZCAINO (Legajo 50.217)** en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2020**, **en reemplazo de la Dra. Ana Carolina Donadío (Legajo**

27.221), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.- El Bioq. Reinoso Vizcaino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

CM.po